

CÁLCULO DE PENALIDAD

1. Proveedor: SERVICIOS POSTALES DEL PERU.
2. Mediante Contrato N° 0026-2015/OSIPTEL proveniente de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 018-2015/OSIPTEL derivada del Concurso Público N° 002-2015/OSIPTEL, se ejecuta la "Contratación del servicio de mensajería local, nacional e internacional y servicio motorizado", por un monto ascendente a S/.760,896.00 (Setecientos sesenta mil ochocientos noventa y seis y 00/100 Nuevos Soles).
3. Mediante Addenda N° 01 al Contrato N° 0026-2015/OSIPTEL, se formalizó la realización de prestaciones adicionales al Contrato, a fin de realizar la segunda visita de notificación, requerida por el TRASU.
4. Periodo de prestación de servicio: **Mes de febrero 2016.**
5. Mediante Memorando N° 00233-ST/2016 de fecha 27 de mayo de 2016 y Memorando N° 00234-ST/2016 de fecha 27 de mayo de 2016, la Secretaria Técnica de los Órganos Colegiados informa sobre los atrasos para el servicio de notificación y devolución de cargos del servicio de mensajería, durante el mes de febrero 2016.

Servicio TRASU	Envíos	Días de retraso	Penalidad diaria
Notificación local rural	7	14	0.97
Notificación nacional rural	4	21	0.745
Devolución de cargo local rural	89	391	0.97
Devolución de cargo nacional rural	16	145	0.745
Notificación local urbano	94	912	1.06
Notificación nacional urbano	46	219	0.73
Devolución de cargo local urbano	609	1988	1.06
Devolución de cargo nacional urbano	100	402	0.73

6. Según Memorando N° 00036-GAF/AD/2016 de fecha 20 de mayo de 2016, la Coordinadora de Administración Documentaria informó los atrasos en la recepción de documentos y cargos nacionales y locales en el mes de febrero es de **2259 días**.

7. Calculo de la penalidad:

Servicio de mensajería a nivel local y nacional, monto facturado: Se aplicó la fórmula:

$$\text{Fórmula: } \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{\text{F x plazo en días}}$$

Servicio TRASU	Envíos	Días de retraso		Monto de penalidad
Notificación local rural	7	14	0.97	S/. 13.58
Notificación nacional rural	4	21	0.745	S/. 15.65
Devolución de cargo local rural	89	391	0.97	S/. 379.27



Devolución de cargo nacional rural	16	145	0.745	S/. 108.03
Notificación local urbano	94	912	1.06	S/. 966.72
Notificación nacional urbano	46	219	0.73	S/. 159.87
Devolución de cargo local urbano	609	1988	1.06	S/. 2,107.28
Devolución de cargo nacional urbano	100	402	0.73	S/. 293.46
		(*) 4092		(a) S/.4,043.85

Servicio Administración Documentaria	Envíos	Días de retraso	Penalidad diaria	Monto de penalidad
Local	373	1183	S/. 0.85	S/. 1,005.55
Nacional	187	1076	S/. 0.63	S/. 672.50
		(**) 2259		(b) S/.1,678.05

Facturas del mes de febrero S/. 44,245.39

Cálculo de penalidad por 6,351 (* + **) días de retraso asciende a la suma de S/. 5,721.90 (a + b).

Sin embargo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 165° del Reglamento, sólo podrá aplicarse penalidades hasta el 10% del monto contratado vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. El monto total facturado y afecto a la penalidad es de S/ 4,424.54 (Cuatro mil cuatrocientos veinticuatro y 54/100 Soles).

Por otro lado, en el Memorando N° 00233-ST/2016 de fecha 27 de mayo de 2016 y Memorando N° 00234-ST/2016 de fecha 27 de mayo de 2016, la Secretaria Técnica de los Órganos Colegiados informa sobre el incumplimiento de comunicación vía telefónica y por correo electrónico el mismo día de la ocurrencia en caso de pérdida o robo, habiéndose presentado 16 ocurrencias en el mes de febrero.

En ese sentido, conforme a lo establecido en el clausula décimo segunda del contrato, corresponde aplicar una penalidad equivalente al 1% de la UIT es decir de **S/.39.50 (Treinta y nueve 50/100 Soles)**.

Por lo expuesto, la nota de débito a emitir para el descuento por concepto de penalidad de la facturación por el período de febrero 2016 es la suma ascendente a S/. 4,464.04 (Cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro y 04/100 Soles)

Lima, 31 de mayo de 2016

Área de Contrataciones

